

## **INDICE DEL CONTENIDO**

<b>Informe de los Auditores Independientes</b>	<b>1</b>
<b>Balances de situación</b>	<b>5</b>
<b>Estados de Resultados</b>	<b>6</b>
<b>Estados de Flujos de efectivo</b>	<b>7</b>
<b>Notas a los estados financieros</b>	<b>8</b>

**CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR  
PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA  
R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE  
RETRIBUCION SOCIAL.**

**INFORME DEL  
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Al 31 de diciembre del 2022 y 2021**

**13 de enero, 2022.**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

**CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE RETRIBUCION SOCIAL.**

Presente.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE RETRIBUCION SOCIAL.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y 2021 los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y por el año terminado en esa fecha y nota a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera **CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE RETRIBUCION SOCIAL.** al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo por el período que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la nota 2.

### Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección responsabilidades del Auditor en la relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del **CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE RETRIBUCION SOCIAL.** de conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para

Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Asuntos claves de la Auditoria**

Los asuntos clave de la auditoria son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoria de los estados financieros del año corriente. Estos asuntos han sido atendidos en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

### **Responsabilidades de la Cooperativa por los Estados Financieros.**

La Administración de Coopecaja, R.L. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el sistema de control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad del Convenio de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Convenio, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del Convenio.

### **Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión,

falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con la Administración en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.
- También proporcionamos una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideramos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

- Entre los asuntos que han sido comunicados, determinamos aquellos que han sido los más significativos en la auditoria de los estados financieros del año corriente y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoria.

13 de enero, 2022

Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados

Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez.  
Póliza de Fidelidad 0116 FIG 007  
Fecha de Venc: 30/9/2023.

Apartado Postal 11413-1000  
San José , Costa Rica  
Tel (506) 2227-6334 ó 2227-6335 Fax: 2227-6336  
Cel. (506) 8385-7750 8381-9987  
Web: [www.despachocastillo-davilayasociados.co.cr](http://www.despachocastillo-davilayasociados.co.cr)

EuraAudit International address  
24, Rue de Londres  
75009 París, France  
Tel (33) 1-4415-9523  
[www.EuraAudit.org](http://www.EuraAudit.org)

Nombre del CPA: JORGE  
ARTURO CASTILLO  
BERMUDEZ  
Carné: 1276  
Cédula: 106300945  
Nombre del Cliente:  
CONVENIO COOPECAJA,  
R.L.-CCSS  
Identificación del cliente:  
3004045110  
Dirigido a:  
CONVENIO COOPECAJA,  
R.L.-CCSS  
Fecha:  
13-01-2023 03:36:48 PM  
Tipo de trabajo:  
Informe de Auditoría  
Timbre de €1000 de la Ley  
6663 adherido y cancelado en  
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-2197

**Convenio entre Caja costarricense de Seguros Social (CCSS) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y las Empresas del sector salud, COOPECAJA R.L., para la administración**

**Financiera del Fondo de Garantía de Retribución Social**

**BALANCE DE SITUACION**

**Al 31 de diciembre del 2022 y 2021**

**( En Colones)**

		<u><b>2022</b></u>	<u><b>2021</b></u>
<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>		
Disponibilidades	3 ¢	161 929 789	133 037 735
Inversiones en instrumentos Financieros	4	604 171	500 635
Cuentas por Cobrar Coopecaja, R.L.	5	7 424 965 744	7 011 922 637
Cuentas y productos por cobrar	5	<u>59 546 572</u>	<u>49 131 071</u>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>¢ 7 647 046 276</b>	<b>7 194 592 078</b>
 <b>Total Activo</b>		 <b>¢ <u>7 647 046 276</u></b>	 <b><u>7 194 592 078</u></b>
 Fondo CENDEISSS	6	7 644 692 773	7 192 352 599
Cuentas y comisiones por pagar diversas	7	327 028	279 318
Provisiones	8	<u>2 026 475</u>	<u>1 960 161</u>
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>7 647 046 276</b>	<b>7 194 592 078</b>
 <b>Total Pasivo</b>		 <b>¢ <u>7 647 046 276</u></b>	 <b><u>7 194 592 078</u></b>

**Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros**

**Convenio entre Caja costarricense de Seguros Social (CCSS) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y las Empresas del sector salud, COOPECAJA R.L., para la administración**

**Financiera del Fondo de Garantía de Retribución Social**

**ESTADO DE EXCEDENTES**

**Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021**

**( En Colones)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Ingresos</b>		
Ingresos financieros por inversion	¢ 392 555	23 045
Ingresos financieros por creditos	746 734 120	637 762 498
<b>Total Ingresos</b>	<u><b>747 126 675</b></u>	<u><b>637 785 543</b></u>
Gastos financieros por obligaciones	733 760 564	623 426 222
<b>Margen Financiero</b>	<b>13 366 111</b>	<b>14 359 321</b>
<b>Gastos:</b>		
Gastos de personal	12 252 142	12 759 221
Gastos por servicios externos	939 969	960 500
<b>Total Gastos</b>	<u><b>13 192 111</b></u>	<u><b>13 719 721</b></u>
Otros ingresos operativos	0	0
Otros gastos operativos	174 000	639 600
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros**

**Convenio entre Caja costarricense de Seguros Social (CCSS) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y las Empresas del sector salud, COOPECAJA R.L., para la administración Financiera del Fondo de Garantía de Retribución Social**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021**

**( En Colones)**

	Notas	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>OPERACIÓN</b>			
Resultado del periodo	¢	0	0
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de recursos:			
Gastos por provisiones y cuentas por pagar		1 376 196	4 386 457
<b>TOTAL</b>		<u>1 376 196</u>	<u>4 386 457</u>
Variación neta Cuentas y productos por cobrar		(10 415 501)	(4 530 770)
Variación neta Créditos vigentes		(413 043 107)	124 774 968
Variación neta Fondo CENDEISSS		452 340 174	(52 878 538)
Variación neta Cuentas y comisiones por pagar diversas		(892 259)	(1 546 359)
Variación neta Provisiones		(369 913)	(2 900 557)
<b>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LAS OPERACIONES</b>		<b>28 995 590</b>	<b>67 305 201</b>
Disponibilidades e Instrumentos Financieros al Inicio		133 538 370	66 233 169
<b>Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo</b>	¢	<b><u>162 533 960</u></b>	<b><u>133 538 370</u></b>

**Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros**

**Convenio entre Caja costarricense de Seguros Social (CCSS) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y las Empresas del sector salud, COOPECAJA R.L., para la administración Financiera del Fondo de Garantía de Retribución Social**

*Notas a Los Estados Financieros*

*Al 31 de diciembre del 2022 y 2021*

**NOTA 1 – CONSIDERACIONES PRINCIPALES:**

**a) Ámbito de Aplicación:**

El presente convenio regula lo relativo a la constitución y administración del Fondo de Garantía de retribución Social, el cual constituye una reserva económica individual, que se utilizaría como garantía e indemnización ante el eventual incumplimiento del Contrato de Retribución Social que suscriben los profesionales en Ciencias de la Salud que se forman como especialistas con la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el Reglamento que regula la relación del residente y los compromisos de los Especialistas en Ciencias de la Salud con la Caja Costarricense de Seguro Social”, por ocasión de su formación académica a través del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

**b) Naturaleza del Fondo de Garantía de Retribución Social:**

Es una reserva económica, obligatoria e individual que se compone de los aportes del residente y especialista, más sus rendimientos, durante el período de vigencia del contrato de Retribución Social, la cual constituye una garantía ante el eventual incumplimiento de dicho Contrato.

La reserva económica anteriormente relacionada se conforma con el aporte del 8% del salario base catorcenal del residente o especialista durante el período de formación de los profesionales suscribientes del contrato de Retribución Social hasta un máximo de cuatro años, más tres años en el periodo de cumplimiento como Especialista.

**c) Administrador institucional del fondo:**

La administración institucional del Fondo de Garantía de Retribución Social estará a cargo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), quien a su vez realizará las coordinaciones pertinentes con la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Administración y Gestión de Personal por constituirse dicho Fondo por medio de las retenciones salariales aplicadas en forma individual a cada residente y especialista en el periodo de cumplimiento del contrato. En igual forma, para llevar adelante la administración general, mantendrá la coordinación con la Gerencia Financiera, a través del Área de Tesorería quien realizará el traslado de las retenciones aplicadas en forma mensual a la entidad Financiera Administradora del Fondo (Coopecaja, R.L) y desembolsos respectivos a los residentes que no pueden continuar dentro programa de estudios y a los especialistas una vez que cumplen con el servicio obligatorio.

**d) Administrador financiero del fondo de garantía de retribución social:**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social aprobado en el artículo 21° de la sesión 8564 del 01 de marzo 2012, así como conforme a los resultados obtenidos de la indagación de mercado que se efectuó a través de la invitación que se hiciera a varias Entidades Financieras que podrían estar interesadas en la Administración Financiera del referido fondo, se designa como Administrador Financiero del Fondo de Garantía de Retribución Social a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA, al haber obtenido el mayor puntaje conforme a los aspectos que fueron ponderados en la indagación del mercado y en donde obtuvo el 94.6%, además de ofrecer una propuesta que se adapta más a los requerimientos y naturaleza de los valores en custodia. Que producto de la referida selección COOPECAJA asumirá la administración financiera sin costo alguno pues no cobrará por la administración de dicho fondo.

**e) De la devolución y traslado de los aportes al fondo:**

Los aportes de los afiliados al Fondo de Garantía de retribución Social se deducirán del salario base del trabajador conforme al sistema de pago de la CCSS, según lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Garantía de Retribución Social de la CCSS.

Los referidos aportes serán remitidos según se indicó en el artículo cuarto por el Área de Tesorería de la Gerencia Financiera de la CCSS a COOPECAJA, a más tardar el último día del mes en que se aplicó la deducción.

COOPECAJA basada en la información que recibe del Área de Tesorería procederá a registrar en las cuentas individuales de los residentes y especialistas, los montos que correspondan. Asimismo, remitirá al CENDEISSS el detalle de la aplicación efectuada.

El CENDEISSS conciliará mensualmente la información, verificando el aporte y los intereses aplicados, con vista en el informe remitido por el Administrador Financiero del Fondo. En caso de que se determinen diferencias procederá a efectuar las acciones internas requeridas.

**f) Deducciones previas a la suscripción del convenio:**

Los dineros deducidos de previo a la suscripción del presente convenio serán trasladados a COOPECAJA para que está proceda a distribuirlos y depositarlos en las cuentas individuales (de cada residente y médico especialista) abiertas para la administración financiera del fondo. - En entendido y expresamente convenido por los suscribientes de este convenio que el referido traslado se efectuará haciendo la separación contable de los aportes y rendimientos individualizados.

**g) De los rendimientos:**

Los rendimientos del Fondo serán del 10% fijo anual mediante una tasa de interés capitalizable mensual a partir del momento en que COOPECAJA reciba los recursos.

Estos rendimientos podrán ser objeto de revisión en forma bilateral cada año cuando se analice la prórroga del contrato.

## **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD**

Los estados financieros y sus notas han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por el **CONVENIO ENTRE CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE RETRIBUCION SOCIAL.** en la preparación de sus estados financieros, se detallan a continuación:

### **a.- Moneda y regulaciones de política cambiaria:**

La unidad monetaria de curso legal de la República de Costa Rica es el colón (¢) costarricense y en esta moneda se expresa toda la información financiera, y las cifras en los estados financieros y las notas respectivas.

La conversión del dólar norteamericano U.S. \$ 1.00, a moneda local, se determina por los tipos de cambio de referencia fijados por el Banco Central de Costa Rica. Los tipos de cambio existente Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 son los siguientes:

<b>Por U.S. \$ 1.00</b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
Tipo de cambio de compra	¢ 594.17	639.06
Tipo de cambio de venta	¢ 601.99	645.25

### **b.- Efectivo y equivalente de efectivo**

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo de caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos que por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos para obtener rendimientos.

### **c.- Inversiones Transitorias:**

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas de regulación en: a) negociables, b) disponibles para la venta y c) Mantenidas al Vencimiento. Dichas inversiones se registran y valúan según las siguientes normas:

<b>Activo</b>	<b>Método</b>
Negociables	Son aquellas inversiones que tienen un patrón de comportamiento

	consistente, en cuanto a negociar con ellas y generar ganancias, aprovechándose de las fluctuaciones en el precio o el margen de intermediación. Se registran al costo y se valúan al valor de realización o mercado. El ajuste por valuación en el precio de mercado se carga o acredita al estado de resultados del intermediario financiero.
Disponibles para la Venta	Son aquellas inversiones en valores cotizados en una bolsa de valores y que son mantenidos intencionalmente por la entidad financiera para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez, y que no se mantengan para negociación o se vayan a conservar hasta el vencimiento. Se registran al costo de negociación.
Mantenidas al Vencimiento	La categoría de valores mantenidos hasta el vencimiento se limita exclusivamente a valores de deuda. Se registran al costo y se valúan a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, solo si la entidad tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se cuenta, además, con la capacidad financiera para hacerlo.

Los intereses por estas inversiones, los cuales se han devengado y no han sido cobrados se acumulan contablemente, bajo el método de acumulado o devengado.

*d.- Uso de estimaciones*

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice –cuando sean necesarias-, estimaciones supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

*e.- Período Contable*

El período económico contable del convenio va del 1 de enero al 31 de diciembre del año actual.

*f.- Ingresos y gastos, reconocimiento y medición:*

Los ingresos del **CONVENIO ENTRE CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (CCSS) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, COOPECAJA R.L., PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE RETRIBUCION SOCIAL** provienen de los intereses generados por inversiones transitorias.

Los gastos corresponden a egresos operaciones derivado de las operaciones para la obtención de los ingresos del Convenio.

Los ingresos y gastos originados por las operaciones se reconocen en la contabilidad sobre la base de devengado.

g.- Administración de riesgos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones el convenio está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

**Riesgo Cambiario**

El colón costarricense podría experimentar devaluaciones y/o revaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con la política de bandas cambiarias del Banco Central de Costa Rica, afectando los resultados, y la posición financiera y sus flujos de efectivo.

**Riesgo de tasas de interés**

El convenio está expuesto a los efectos de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Cooperativa no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. Para mitigar este riesgo cuenta con suficiente efectivo en bancos e inversiones de fácil realización, que le permiten el cumplimiento de pago de sus obligaciones a corto plazo.

**NOTA No. 3 – Disponibilidades:**

Al 31 de diciembre del 2021 y 2022, se detalla:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco Nacional de Costa Rica Cendeiss	¢ 161 929 789	133 037 735

El saldo de las cuentas corrientes bancarias se encuentra a plena disposición y libre de todo tipo de transacciones.

**NOTA No. 4- Inversiones en Instrumentos Financieros e Intereses por Cobrar:**

Al 31 de diciembre del 2021, el portafolio de inversiones en valores es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondos Safi INS	¢ 604 171	500 635
Total	604 171	500 635

**NOTA No. 5 – Cuentas por cobrar:**

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el saldo de los préstamos por cobrar se detalla de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Credito a Coopecaja	¢ 7 424 965 744	7 011 922 637
Productos por cobrar asociados a creditos	59 546 572	49 131 071
<b>Total</b>	<b>¢ 7 484 512 316</b>	<b>7 061 053 708</b>

**NOTA No. 6 Fondo Cendeiss:**

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondo Cendeis	¢ 7 644 692 773	7 192 352 599

**NOTA No. 7 –Cuentas por pagar y provisiones:**

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Vacaciones Acumuladas por pagar	¢ 260 857	209 247
Aguinaldo acumulado por pagar	66 171	60 155
Cuenta por Pagar Coopecaja	-	9 916
<b>Total</b>	<b>¢ 327 028</b>	<b>279 318</b>

**Nota No.8 – Provisiones:**

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Provisión Incentivo Laboral	¢ 1 086 506	999 661
Despacho Auditores Externos	939 969	960 500
<b>Total</b>	<b>¢ 2 026 475</b>	<b>1 960 161</b>